

DECRETO Nº **1864**

TEMUCO, **18 DIC. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CATALINA ALEJANDRA PONCE ESPINOZA		Rut:
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia • Control de signos vitales • Aplicación de tratamientos inyectables u orales. • Curaciones • Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante • Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU • Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$367.644.-		
Período desde	01.12.2017	Hasta	30.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU SAR Labranza
Centro Costo	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$367.644.- (trescientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
TAMARA MEDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDÍA

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº

CVF / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

5884 - 05-12-17